

ACTA ORDINARIA 19-2020. Acta número diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintitrés de junio del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Sánchez de Curridabat, a las 12:12 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla, Cartago, en su casa de habitación a las 12:12 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:12 p.m; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque de Barva, Heredia, en su casa de habitación a las 12:12 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Universidad de Costa Rica, a las 12:12p.m -----

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día tal y como fue presentada por la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 18-2020, CELEBRADA EL 16/06/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 18-2020, celebrada el 16/06/2020.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 18-2020, celebrada el 16/06/2020, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: DICTÁMENES TÉCNICOS

Artículo 3: Solicitud de ampliación al período de estudios del señor Víctor Hugo Montalvo Guadámuz.--

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ampliar el período de estudios al señor Víctor Hugo Montalvo Guadámuz, Código FI-142B-14, al 30 de abril del 2021 para que concluya sus estudios de Doctorado en Conservación Ambiental, el cual realiza en la Universidad de Massachusetts, Amherst, Estados Unidos.
- b) De no obtenerse el título de doctorado en el período adicional, se aplicará de oficio, el procedimiento de cobro administrativo por el monto total de treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil colones (¢34.256.000,00).
- c) Se le indica al becario Montalvo Guadámuz, que está será la última ampliación, por lo que se le insta a maximizar el aprovechamiento del tiempo adicional otorgado, para el cumplimiento del objetivo del contrato.
- d) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), la confección de

la respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va desde del 1 de setiembre del 2020 al 30 de abril del 2021. ACUERDO FIRME

Artículo 4: Solicitud de ampliación Código FI-009B-18 del ingeniero David Anthony Romero Zambrano, Programa Estudios de Posgrado.--

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ampliar el período de estudios al ingeniero David A. Romero Zambrano, Código FI-009B-18, al 27 de noviembre del 2021 para que concluya sus estudios de Maestría académica en Computación e Informática, Universidad de Costa Rica.
- b) Denegar la solicitud de recursos de manutención en el período adicional, por ser una condición establecida en los términos de la Convocatoria y la cuál fue aceptada por el becario cuando realizó su postulación a la beca.
- c) Se le indica al becario Romero Zambrano, que está será la última ampliación, por lo que se le insta a maximizar el aprovechamiento del tiempo adicional otorgado, para el cumplimiento del objetivo del contrato.
- d) De no obtenerse el título de maestría en el período adicional, se aplicará de oficio, el procedimiento de cobro administrativo por el monto total de catorce millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y un colones (¢14.069.781,00).
- e) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional que va hasta el 27 de noviembre del 2021.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: OFICIO MICITT-STICT-OF-0102-2020 DE FECHA 15/06/2020, ACUERDO TOMADO EN FIRME EN LA SESIÓN FI-006-2020 DE LA COMISIÓN DE INCENTIVOS PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTOR.-----

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, acoger la recomendación de la Comisión de Incentivos de aprobar el proyecto Código FI-050B-19, presentado por Speratum S.A. El título del proyecto es “Desarrollo de un compuesto polimérico patentado de LGA-PEI para la formación de nanopartículas como agentes de transfección de uso comercial”, a ejecutarse en un plazo de 24 meses, a cargo del investigador principal doctor Chritian Marín Müller, Área Nuevos Materiales. El monto aprobado es por la suma de cuarenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y cuatro colones (¢46.699.064,00), la distribución de dicho monto y condiciones bajo las cuales se aprobó este proyecto son las mismas que se acogieron en la recomendación de la Comisión de Incentivos mediante el acuerdo tomado en el Acta FI-006-2020, celebrada el 11 de junio, 2020, comunicado mediante Oficio MICITT-STICT-OF-0102-2020 de fecha 15 de junio, 2020

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.---